



CLAVE: SEM002915
 FOLIO TRÁMITE: 710,294

NOMBRE: SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

16-noviembre-2022

MICI477176.

EXTERIOR:

INTERIOR:

 NIEVES RASPADAS Y TOSTITOS
 FONDO 1.80 MTS.

 ***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA ***

IMPORTE: \$500.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:59:14 p	A:	09:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p
MARTES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p	DOMINGO	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p
JUEVES	SI	DE:	12:59:08 p	A:	09:00:09 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 TEDNER MEDIDAS DE SANIDAD

 P. L. Bautista Rodriguez A. Jimenez
 AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Carlos S.
 ACEPTO

SANCHEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

2022 - 2024

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de Alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el ABRIENDO
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrostandamiento o paseo del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

 Karine.
 061